MODIFICACION No: 01 AL CONTRATO DE COMODATO No. 192 DE 2020

PROCESO No: **SS20-121**

COMODATARIO: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ DE CUCUTA- E.S.E. HUEM.

COMODANTE: **PRODUCTOS HOSPITALARIOS SA-PRO H SA**

OBJETO: **APOYO TECNOLOGICO POR EL GRUPO 12 PARA EL USO DE TIRAS REACTIVAS EN LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**

Entre los suscritos: **MARIBEL TRUJILLO BOTELLO**, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con la C.C. No: 60.385.130, quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en la ciudad de San José de Cúcuta, en su condición de Gerente encargada de funciones, por medio de la Resolución No: 001483 del 01 de Octubre de 2020 emanada de la Gerencia de la ESE HUEM, actuando en calidad de **EL COMODATARIO** de una parte y por la otra, **MARIELA RODRIGUEZ DE ARCINIEGAS**, identificada con la CC. No. 79.749.331, expedida en Bucaramanga, en representación legal de **PRODUCTOS HOSPITLARIOS S.A., NIT: 804.016.084-5**, quien en adelante se denominará **EL COMODANTE**, hemos acordado efectuar la siguiente modificación al Contrato de Comodato No. 192 de 2020, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se suscribió contrato de comodato No. 192 de 2020, cuyo objeto es **APOYO TECNOLOGICO POR EL GRUPO 12 PARA EL USO DE TIRAS REACTIVAS EN LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ -CONTRATO No. 127 DE 2020.** 2) Que el contrato se perfeccionó el 04/05/2020, con el mismo plazo de ejecución y vigencia que el contrato No. 127 de 2020 y/o hasta agotar el suministro de los bienes. En consecuencia, se encuentra vigente. 3) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente de Servicios de Salud, con fundamento en comunicación interna del 09 de Septiembre de 2020 por la Coordinadora Biomédica, teniendo en cuenta que el brote de COVID-19 es una pandemia, de crecimiento exponencial de la misma en el Departamento dentro del plan de contingencia de la E.S.E HUEM, contar con infraestructura para aumentar la capacidad instalada de las Unidades de Cuidado Intensivos (UCI)s, lo cual genera la necesidad de (16) glucómetros para la ESE HUEM, con el objeto de atender a los pacientes con población COVID-19. Por lo anterior se hace necesario modificar el contrato de comodato No. 192 de 2020, ingresando en apoyo tecnológico la cantidad de glucómetros mencionados. 4) Que de acuerdo con el principio de la autonomía de la voluntad de las partes, en concordancia con el principio de eficacia, en virtud del cual se adoptarán las medidas necesarias para que los procesos de contratación logren su finalidad y a fin de garantizar la prestación del servicio de salud en términos de calidad e integralidad, se procede modificar el contrato de comodato No. 192 de 2020. 5) Que la presente modificación no genera valor del contrato. 6) Que de conformidad con el artículo 77, de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013-Manual de Contratación: *"El contrato podrá ser modificado por las partes para reformar o aclarar las cláusulas contractuales. En ningún caso, so pretexto de aclarar o modificar el alcance de una cláusula, se podrá variar el objeto del contrato."* En virtud de lo expuesto las partes acuerdan: **CLAUSULA PRIMERA. MODIFICAR**-La Clausula Primera-del contrato de Comodato No. 192 de 2020, en el sentido de incluir a título de comodato o préstamo de uso, los bienes relacionados a continuación, propiedad del comodante:

CANTIDAD	DESCRIPCION	SERIAL	VALOR
1.	GLUCOMETRO CARESENS-N POP (1) LAB-CARESENS-N POP	A501116H3278	$68.000,00
2.	GLUCOMETRO CARESENS-N POP (1) LAB-CARESENS-N POP	A501116H3223	$68.000,00
3.	GLUCOMETRO CARESENS-N POP (1) LAB-CARESENS-N POP	A501116H3277	$68.000,00
4.	GLUCOMETRO CARESENS-N POP (1) LAB-CARESENS-N POP	A501116H3559	$68.000,00
5.	GLUCOMETRO CARESENS-N POP (1) LAB-CARESENS-N POP	A501116H3540	$68.000,00
6.	GLUCOMETRO CARESENS-N POP (1) LAB-CARESENS-N POP	A501116H3547	$68.000,00
7.	GLUCOMETRO CARESENS-N POP (1) LAB-CARESENS-N POP	A501116H3543	$68.000,00
8.	GLUCOMETRO CARESENS-N POP (1) LAB-CARESENS-N POP	A501116H3539	$68.000,00

9.	GLUCOMETRO CARESENS-N POP (1) LAB-CARESENS-N POP	A501116H3507	$68.000,00
10.	GLUCOMETRO CARESENS-N POP (1) LAB-CARESENS-N POP	A501116H3556	$68.000,00
11.	GLUCOMETRO CARESENS-N POP (1) LAB-CARESENS-N POP	A501116H3503	$68.000,00
12.	GLUCOMETRO CARESENS-N POP (1) LAB-CARESENS-N POP	A501116H3545	$68.000,00
13.	GLUCOMETRO CARESENS-N POP (1) LAB-CARESENS-N POP	A501116H3544	$68.000,00
14.	GLUCOMETRO CARESENS-N POP (1) LAB-CARESENS-N POP	A501116H3560	$68.000,00
15.	GLUCOMETRO CARESENS-N POP (1) LAB-CARESENS-N POP	A501116H3502	$68.000,00
16.	GLUCOMETRO CARESENS-N POP (1) LAB-CARESENS-N POP	A501116H3501	$68.000,00

CLAUSULA SEGUNDA: INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA: Las demás cláusulas del contrato de comodato No. 192 de 2020 permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Para constancia se firma en San José de Cúcuta, por el COMODATARIO a los 0 8 OCT. 2020 por el COMODANTE a los 0 8 OCT. 2020

EL COMODANTE

MARIBEL TRUJILLO BOTELLO
GERENTE ESE HUEM (E)

EL COMODATARIO

MARIELA RODRIGUEZ DE ARCINIEGAS
R.L. PRODUCTOS HOSPITALARIOS S.A

Revisó y aprobó: Jorge Dávila Luna, Coordinador Acisalud GABYS
Proyectó. Argemira Mora Álvarez-Técnico Administrativo ESE HUEM